

CAMPAÑA PROMOCIONAL "VENTE AL 20"

BASES LEGALES

I. PROMOCIÓN

Este Reglamento determina los términos y condiciones de la Campaña Promocional "Vente al 20" (en adelante "Campaña"), promovida por WORTEN CANARIAS S.L. con sede en Avenida El Paso, s/n Polígono Industrial de Los Majuelos, 38108, Santa Cruz de Tenerife, (en adelante, Worten), que tendrá lugar del 09 al 12 de mayo de 2025 en las 21 tiendas físicas de Worten Canarias y en su web canarias.worten.es

II. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

1. Esta campaña es válida para compras realizadas en las 21 tiendas físicas de Worten Canarias y en su web canarias.worten.es.
2. La Campaña consiste en la entrega de un cupón por valor del 20% del total de las compras realizadas entre el 09 al 12 de mayo, ambos inclusive.
3. El importe del cupón obtenido se podrá canjear desde el 13 al 19 de mayo de 2025. El cupón debe cajearse en su totalidad y solo se podrá canjear en el tipo de tienda en el que se realiza la compra. Si el cliente realiza la compra en tienda física, el cupón solo se podrá canjear en tienda física. Si el cliente realiza la compra en tienda online, el cupón solo se podrá canjear en tienda online. Es imprescindible presentar el cupón para su canjeo.
4. Se excluyen de esta Campaña todos los artículos incluidos en las siguientes categorías, además de los servicios de entrega y servicios de instalación:

Marcas Apple; DJI; GoPro; Dyson, Consolas Playstation 5 PRO, Unidad de disco PS5, Playstation VR2, Playstation Portal, Tarjetas Digitales, Preventas de Juegos de Consola, Tarjetas de Regalo, Software, Reacondicionados, Libros, Tarjetas de Operador Pospago y Prepago, Aires acondicionados Whirlpool, Productos de Oferta de Operadores, Paquetes de TV y Energía, Experiencias, Taquilla, Librería, Servicios de Fotografía, Servicios de Instalación, Servicios de Configuración, Reemplazo de Pantalla, Reparación, Garantías y seguros, entregas a domicilio.
5. En caso de devolución de los artículos, Worten procederá al reembolso íntegro del importe pagado por el Cliente, contra la entrega de aquellos, junto con el vale de descuento. Si el Cliente ya ha utilizado el valor del cupón de descuento, el valor de los artículos será reembolsado, deducido del valor del cupón utilizado.
6. En caso de devolución parcial de los artículos comprados, se reembolsará al Cliente el valor de estos, deduciendo del importe del cupón entregado o importe del cupón ya utilizado por el cliente.
7. Los cupones no son acumulables, pudiendo descontarse solo uno por compra.
8. El importe concedido en cupón es aplicable a todos los artículos vendidos por Worten Canarias sobre stock disponible en Worten Canarias entre las fechas de la campaña.
9. El valor de cupón es canjeable en su totalidad durante el periodo de 13 de mayo 2025 y el 19 de mayo 2025 en compras superiores al valor del cupón, no siendo acumulable el importe restante para otra compra o ser devuelto el cualquier otro medio de pago

III. DISPOSICIONES GENERALES

1. Worten no será responsable de ningún acto ilícito que puedan cometer los Clientes, cualquier otro tercero, ya sea durante la ejecución de la Campaña o después de su finalización.
2. Worten se reserva el derecho, en cualquier momento, de terminar, cambiar, acortar, retrasar o ampliar la Campaña, en caso de cualquier actividad ilegal o fraudulenta o cualquier factor externo fuera del control de la organización y que afecte al buen funcionamiento de esta, en cuyo caso los Clientes no tendrán derecho a ningún tipo de compensación.

IV. CONDICIONES DE EXCLUSIÓN

1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones contenidas en este Reglamento puede dar lugar a la imposibilidad de acceder a las condiciones de la Campaña, a la sola discreción de Worten Canarias.
2. Se considerarán ilegales todas y cada una de las actividades, aunque se intenten, que tengan por objeto obtener ventaja mediante actos que no respeten o menoscaben el objetivo de la Campaña en cuestión y/o que infrinjan lo dispuesto en el presente Reglamento, reservándose Worten Canarias el derecho de imposibilitar el acceso a las condiciones de la Campaña, pudiendo activarse todos los mecanismos legales que se consideren necesarios.

V. PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA

La publicidad que afecte a esta Campaña se llevará a cabo a través de Internet y por otros medios que Worten Canarias considere convenientes, y Worten Canarias se obliga a exponer claramente todas las condiciones relativas a la misma. Sin embargo, esto no exime la consulta previa y la lectura de este Reglamento.

VI. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

1. Estos reglamentos estarán disponibles para su consulta en canarias.worten.es
2. Este Reglamento puede modificarse en cualquier momento por razones de fuerza mayor o relacionadas con la evolución y la logística de la Campaña, y Worten Canarias está obligado a divulgar los cambios en los lugares donde el Reglamento está disponible para su consulta.

VII. DISPOSICIONES FINALES

1. La participación en la Campaña implica la aceptación plena y sin reservas de este Reglamento.
2. En caso de que se omitan casos en este Reglamento, estos serán resueltos por Worten Canarias, y sus decisiones no estarán sujetas a apelación.

09 de mayo de 2025. Worten Canarias.